



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Programas de formación de Transformación digital

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Madrid, 18 de mayo de 2021



Convocatoria de Transformación digital

Consideraciones generales

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La formación como materia laboral

La formación de los trabajadores ocupados es **materia laboral** y constituye uno de los derechos de trabajadores y empresas en el marco de la relación laboral

Destaca:

- el **diálogo social** como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo
- la participación activa de los **interlocutores sociales**, en especial, en el diseño, planificación, programación, seguimiento y evaluación de la oferta formativa.



Marco normativo

Convocatoria de Oferta de programas de formación de TIC 2021 (BOE del 23 de abril de 2021)

Ley **30/2015**, de 9 de septiembre

Regula el **Sistema** de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Real Decreto **694/2017**, de 3 de julio

Desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre

Orden TMS **368/2019**, de 28 de marzo

Desarrolla el Real Decreto **694/2017**, de 23 de marzo

Real Decreto Ley **36/2020**, de 30 de diciembre,

Aprueba **medidas urgentes** para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Solicitudes de subvención

Tramitación:

Electrónica, vía aplicación telemática
(www.fundae.es)

Plazo de presentación:

20 días hábiles^(*) desde el día siguiente a la publicación
en BOE del extracto de la resolución del SEPE

Último día de presentación de solicitudes:
24 de mayo de 2021

(*) Se excluyen sábados, domingos y festivos, salvo disposición expresa en contrario

Objetivos de la convocatoria

Financiación de programas de formación de **ámbito estatal** dirigidos, prioritariamente, a las personas trabajadoras ocupadas.

Finalidad:

Adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital y al desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.



Características de la convocatoria

Concesión de subvenciones:

- En régimen de **conurrencia competitiva**
- **SOLO** para entidades de formación acreditadas o inscritas

Desarrollo de los programas de formación:

- **1 año** desde la notificación de concesión de subvención

Presupuesto asignado:

50.000.000 €





Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Las acciones formativas

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



[fundae.es](https://www.fundae.es)

Acciones Formativas

Respuesta a necesidades de adquisición de competencias de carácter transversal, relacionadas con la transformación digital, para dar respuesta a las necesidades de formación y recualificación de las personas trabajadoras ocupadas

Identificadas como prioritarias en el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas del Observatorio de las ocupaciones del SEPE

Anexo II y
www.Fundae.es

Acciones Formativas

Materias que incrementen las destrezas de las personas trabajadoras en el actual contexto de cambio tecnológico

Acciones formativas que respondan a las necesidades de adquisición de competencias tecnológicas o digitales, de carácter transversal a los distintos sectores productivos.

En función de su nivel de especialización y complejidad, serán:

- a) De nivel básico
- b) De nivel medio
- c) De nivel avanzado

Acciones Formativas

Modalidad

Presencial

Teleformación

Mixta

Parte presencial >
20 % duración

Se considera **presencial** la impartición en todo o en parte mediante
“aula virtual” o “impartición bimodal”

Duración(*)

Máxima: 8 h/día
40 h/semana

Máxima: 8 h/día
40 h/semana



Según
modalidad

Participantes

Máximo:
30 por grupo

Máximo:
80 por tutor



(*) Duración total: la estipulada para cada especialidad en el Catálogo de Especialidades del SEPE

Características del AULA VIRTUAL

- Conectividad sincronizada y bidireccional entre alumnos y formadores
- Registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual:
 - Personas participantes en el aula
 - Fechas y tiempos de conexión
- Acceso a la conexión para órganos de control
- Se debe indicar la utilización de este sistema de impartición en la comunicación de inicio de la acción formativa

Accreditación de la formación impartida

Accreditación: Expedición de certificado de asistencia, o diploma acreditativo si la evaluación es positiva

Expide: Entidad responsable de impartir la formación

Plazo

entrega: Máximo, **2** meses desde finalización de la acción formativa

Información del diploma acreditativo del aprendizaje:

- Denominación de la acción
- Contenidos formativos
- Modalidad de impartición
- Duración y período de impartición

Accreditación de la formación impartida

En especialidades formativas específicas de fabricantes TIC

El programa formativo incluye

Alumnos con aprovechamiento del curso

Presentación a los exámenes para obtener la
Certificación oficial del fabricante

Gestiona:
Entidad beneficiaria

Sin coste para el
participante



fundae.es

Áreas prioritarias

Nivel	Conocimientos
a) Básico	<ul style="list-style-type: none">▪ Comunicaciones de banda ancha: redes híbridas, televisión interactiva, telefonía 5G, Fibra óptica▪ Ciberseguridad▪ Alfabetización digital▪ Plataformas de comercialización Pymes
b) Medio	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciberseguridad▪ Gestión y mantenimiento de impresoras 3D▪ Desarrollo de sistemas de información▪ Computación en la nube▪ Analítica Avanzada: Big Data, Business Intelligence, Lenguaje R, Lenguaje Python, Report Analytics▪ Diseño avanzado▪ Plataformas de comercialización Pymes
c) Avanzado	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciberseguridad▪ Inteligencia Artificial y Realidad virtual▪ Analítica Avanzada: Big Data, Business Intelligence, Lenguaje R, Lenguaje Python, Report Analytics▪ Desarrollo de sistemas de información▪ Computación en la nube



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Los participantes en los programas de formación

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Trabajadores ocupados:

Cotización a la Seguridad social por formación profesional:

- Fijos discontinuos **en periodo de no ocupación**
- Que accedan al desempleo **durante el periodo formativo**
- Afectados por **ERE y por ERTE** en su periodo de suspensión de empleo
- Pertenecientes a empresas en procedimiento de regulación de empleo **no afectados** por ERETE ni ERE
- Trabajadores de entidades **beneficiarias y proveedoras**
 - ↳ Máx. 10% participantes certificados en la justificación del programa
 - ↳ Lím. 10% plantilla de cada empresa

Otros trabajadores:

- Agrarios por cuenta ajena (incluidos en régimen general de la SS), autónomos, del mar y otros que no coticen por formación profesional.
- Trabajadores en situación de desempleo (según su situación laboral al inicio de la formación):
 - ↳ **Inscritos como demandantes de empleo en los SPE**
 - No será necesario cuando una norma así lo prevea o en el caso de jóvenes inscritos en el SNGJ, salvo que soliciten becas o ayudas.
 - ↳ **Máx. 30% participantes programados**
 - ↳ **Podrán ser beneficiarios de becas y ayudas**

Difusión de la oferta formativa

- Ministerio de Trabajo y Economía Social
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Fundación Estatal par la Formación en el Empleo
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales



Entidades
beneficiarias



Trabajadores

Al menos 1 mes antes inicio:

- Lugar de impartición
- Fechas de inicio y fin
- Requisitos de acceso de pptes.
- Periodo de inscripción



fundae.es

Requisitos de acceso de los participantes

- Solicitud de participación mediante Anexo I
- No podrán participar más de una vez en la misma acción formativa
- No podrán simultanear formación de esta convocatoria en las mismas fechas y horarios
- En caso de **desempleados**: inscritos como demandantes de empleo, excepto jóvenes del SNGJ.
- Los SPE podrán proponer trabajadores en situación de ERTE o ERE

Acceso de trabajadores desempleados

Entidad beneficiaria

Información

Servicios Públicos de Empleo

- ↳ Denominación, modalidad, duración y horario
- ↳ Fechas de inicio y fin
- ↳ Lugar de impartición
- ↳ Entidad de formación, persona y forma de contacto
- ↳ Requisitos de acceso de los participantes

Entidad beneficiaria

Solicitud Pptes.

Servicios Públicos de Empleo

Otros participantes

Insuficientes

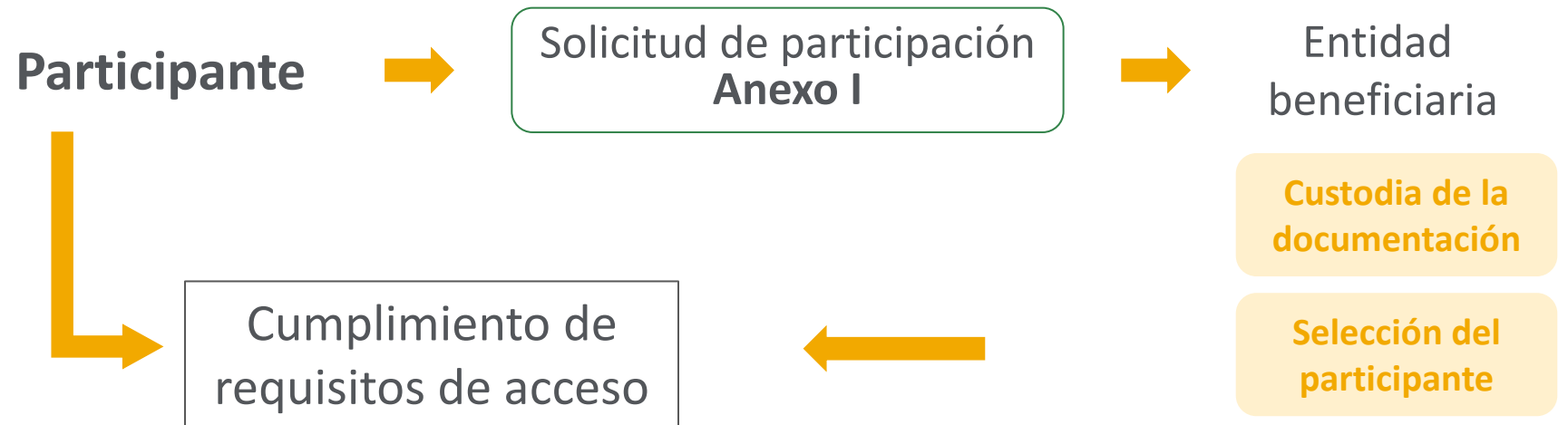
5 días



fundae.es

Selección de participantes

Responsable: Entidad beneficiaria



Atendiendo a:

- Prioridades del programa
- Colectivos prioritarios
- Necesidades según los SPE
- Criterios de igualdad y objetividad

Colectivos prioritarios

Nivel	Conocimientos
a) Básico	▪ Trabajadores que carezcan de competencias tecnológicas o digitales básicas
b) Medio	▪ Trabajadores con competencias tecnológicas o digitales básicas
c) Avanzado	▪ Trabajadores con competencias tecnológicas o digitales de nivel medio

- Mujeres
- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación
- Parados de larga duración
- Trabajadores de Pymes
- Trabajadores de empresas en procedimiento de regulación de empleo no afectados por ERETE o no incluidos en ERE.
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y con contrato temporal
- Trabajadores afectados por ERTE y los incluidos en ERE

Seguro de accidentes

Contratación de una **póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil** para los participantes (colectiva para todo el programa)

Protección de los participantes frente a cualquier riesgo derivado de la realización presencial de la acción formativa:

- **Período de formación teórico – práctico**
- **Desplazamientos a otras empresas en apoyo a las AAFF**
- **Responsabilidad civil frente a terceros**

Consideración del gasto como
Coste Directo



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Los programas de formación

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia



[fundae.es](https://www.fundae.es)

Presupuesto por programa

Nivel	Presupuesto
a) Básico	14.500.000 €
b) Medio	16.500.000 €
c) Avanzado	19.000.000 €
Total	50.000.000 €

Especialidades formativas

Anexo II y
www.Fundae.es

Límites de las solicitudes presentadas

- **1** solicitud **Solo** → **1** programa
- **1** entidad (individual o agrupada) → Máx. $\left\{ \begin{array}{l} 1 \text{ programa del tipo básico y} \\ 1 \text{ programa del tipo medio y} \\ 1 \text{ programa del tipo avanzado} \end{array} \right.$
- **1** entidad → Máxima subvención solicitada:
 - ↳ **1,5** veces su capacidad económica y financiera^(*) o
 - ↳ **1,5** veces el capital social desembolsado

(*) Volumen anual de facturación y gestión de actividades de formación **referido al año de mayor volumen** de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 o 2019)

Plantilla	Máx. subv. solicitada
> 4 trabajadores	1.400.000 €
4 trabajadores	1.120.000 €
3 trabajadores	840.000 €



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU

Convocatoria de Transformación digital

Entidades solicitantes

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Entidades beneficiarias

Entidad de formación:

- Organización pública o privada con personalidad jurídica propia, persona física o comunidad de bienes
- Que cuente con instalaciones y recursos para impartir formación profesional para el empleo
- En cualquiera de las modalidades: presencial, teleformación o mixta

Podrán solicitar subvención:

- Entidades de formación públicas o privadas
- Centros integrados públicos de formación profesional
- Centros públicos del Sistema Nacional de Empleo
- Centros de Referencia Nacional
- Centros públicos de formación de adultos
- Universidades públicas
- Federaciones y Asociaciones de Entidades locales
- Empresas tecnológicas de derecho público

Entidades beneficiarias

Requisitos para las entidades de formación:

- Estar inscritas en el Registro correspondiente
- Tener presencia en, al menos, 2 CC. AA. o ciudad con estatuto propio
- Ser titulares de aulas, instalaciones o plataformas que permitan la impartición en, al menos, 2 CC. AA.

Para impartir formación específica de fabricantes TIC:

- Estar homologada en la especialidad tecnológica
- Contar con las certificaciones de centro autorizado de formación oficial

Entidades beneficiarias

Agrupación de entidades de formación (art. 6.2 – Orden TMS/368/2019):

- Con presencia en, al menos, 2 CC. AA. o ciudad con estatuto propio
- Constituidas por entidades de formación inscritas en el Registro correspondiente
- Titulares de aulas, instalaciones o plataformas que permitan la impartición en, al menos, 2 CC. AA.

Otras obligaciones:

- Nombramiento de un representante o apoderado único
- No podrá disolverse hasta transcurridos 4 años

Entidades solicitantes: Requisitos

- **Estar inscrita** para la impartición de las especialidades solicitadas:
 - Con inscripción previa por el procedimiento de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo
 - Sin inscripción previa: Presentación junto a la solicitud de subvención de declaración responsable (Anexos III y/o IV)

↓
Si no →

Anulación de la A. F.
Anulación de la entidad afectada



Denegación de la solicitud

- Facilitar la **clave de acceso** a la plataforma en modalidad teleformación
- Tener ámbito estatal

Entidades solicitantes: Requisitos

- **Disponer** de instalaciones y recursos propios, o de titularidad de terceros con acuerdo o contrato de disponibilidad
- Aportar el número de aulas por centro
- No se puede solicitar impartición por volumen superior a **1.500 horas** por aula
- Tener al menos 3 personas contratadas, a jornada completa, por cuenta ajena desde el 15 de enero de 2020
- Mantener la plantilla^(*) media que tuvieran desde el 15 de enero de 2020 hasta la publicación de la convocatoria

^(*) Se computarán como plantilla las personas trabajadoras que hayan sido afectados por ERTE.

Convocatoria de Transformación digital

Iniciación, instrucción y resolución del procedimiento

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Contenido de la solicitud: Información

- a) Solicitante:
 - Nombre
 - Razón social

- b) Representante legal autorizado:
 - Identificación
 - Firma
 - Teléfono móvil y
 - Correo electrónico

- c) Ámbito territorial de impartición de cada acción formativa

- d) Programa de formación para el que solicita la ayuda

Contenido de la solicitud: Información

- e) Compromiso y cuantía que asume cada beneficiario
- f) Nº de destinatarios e importe de la subvención: participantes y horas (teóricas y prácticas) por acción formativa
- g) Acciones formativas, modalidad y participantes por entidad beneficiaria
- h) Detalle de las instalaciones (número de aulas y talleres) y medios materiales de cada entidad

Contenido de la solicitud: Información

Declaración responsable del solicitante:

- i) Veracidad de la información y de los datos aportados o autorización para solicitar informe sobre situación de obligaciones fiscales y de Seguridad Social
- j) No hallarse incurso en circunstancias sobrevenidas del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
- k) No haber sido sancionada (falta grave o muy grave en materia de formación para el empleo) o certificado negativo de la autoridad laboral
- l) Información relativa a los criterios de valoración técnica (no se considerará la aportada con posterioridad al cierre del plazo)

Contenido de la solicitud: Documentación

- a) Acreditación del representante legal
- b) Copia tarjeta identificación fiscal y autorización para verificación de datos
- c) Copia documentación de constitución de la entidad
- d) Copia de los estatutos de la entidad
- e) Acreditación de la inscripción en el Registro correspondiente, o Anexos III y/o IV
- f) Programa de formación
- g) Relación de entidades de la agrupación y apoderamiento elevado a público del representante

Contenido de la solicitud: Documentación

- h) Acreditación de, al menos, 3 personas contratadas (VILEM, de 15/01/2020 a 23/04/2021) e informe de la TGSS de plantilla media (entre 15/01/2020 – presentación solicitud)
- i) Para especialidades formativas de fabricantes TIC, autorización del fabricante para la impartición de sus especialidades y para la acreditación oficial
- j) Acreditación de la capacidad económica y financiera de cada entidad
- k) Identificación de los medios humanos propios de cada entidad para el desarrollo y ejecución del programa:
 - ↳ Vinculación contractual
 - ↳ Por cada entidad en caso de agrupación

Contenido de la solicitud: Documentación

Contenido del programa de formación:

- a) Fundamento de la propuesta.
- b) Ámbito al que se dirige y adecuación de la propuesta.
- c) Objetivos y contenidos del programa formativo, especificando:
 - ↳ Especialidades a impartir
 - ↳ Modalidad de impartición
- d) Perfil de los participantes a los que se dirige cada acción formativa.
- e) Perfil de los orientadores, formadores y/o tutores-formadores de cada acción formativa.

Contenido de la solicitud: Documentación

Contenido del programa de formación:

- f) Costes de las acciones formativas según los módulos económicos definidos en el artículo 18.
- g) Instalaciones y medios previstos para la ejecución de las acciones formativas.
- h) Criterios para la selección de los participantes.
- i) Seguimiento a realizar, metodología y acciones previstas de evaluación (objetivos, fuentes y técnicas).
- j) Mecanismos de difusión de las acciones formativas.
- k) Otras actuaciones que las entidades realicen en el desarrollo de las acciones formativas.

Requerimientos y no admisiones a trámite

REQUERIMIENTO:

Carencia de información/documentación necesaria



Medio:
Notificación electrónica

→ Plazo: **10 días** para subsanación de deficiencias



No contestación en plazo → **Archivo o denegación**

NO ADMISIÓN A TRÁMITE:

- Presentación fuera de plazo
- Incumplimiento de los límites de la solicitud
- Solicitud que no responde al objeto de la convocatoria



Criterios de valoración técnica

a) Colectivos prioritarios Máx. 25 puntos

a.1) Colectivos prioritarios: → Máx. 12 puntos

- Mujeres
- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Trabajadores bajo nivel de cualificación
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y con contrato temporal
- Trabajadores afectados por ERTE y los incluidos en ERE
- Trabajadores de empresas en procedimiento de regulación de empleo no afectados por ERTE o no incluidos en ERE.

a.2) Trabajadores de pymes \leq 50 trabajadores: → Máx. 13 puntos



Criterios de valoración técnica

b) Adecuación de la oferta formativa Máx. 45 puntos

b.1) A las áreas prioritarias (art. 7.2):

→ Máx. 10 puntos

b.2) Modalidad de impartición y ámbito territorial de los participantes:

→ Máx. 20 puntos

b.3) A las acciones formativas prioritarias:

→ Máx. 15 puntos

c) Capacidad para desarrollar el programa Máx. 30 puntos

c.1) Disposición de RRHH propios para desarrollo y ejecución del programa

→ Máx. 8 puntos

c.2) Disposición de plan de igualdad de género:

→ Máx. 6 puntos

c.3) Disposición de sistemas de certificación de calidad:

→ Máx. 10 puntos

c.4) Capacidad tecnológica de la entidad:

→ Máx. 6 puntos

Determinación del importe de la subvención

Importe de la subvención según...

- a) Presupuesto establecido para cada programa
- b) Valoración técnica de la solicitud
- c) Módulos económicos para cada especialidad formativa (Anexo II)

Cálculo

Nº de participantes previsto X Módulo económico X Horas de formación

Se financiarán solicitudes:

1. Valoración técnica > 50 puntos (obtenidos en los tres apartados)
2. Por orden de puntuación obtenida hasta agotar el crédito

Determinación del importe de la subvención

Desempate en valoración técnica

- 1) Mayor calificación en la VT de la adecuación de la oferta formativa (en el ítem 3 del bloque b)
- 2) Mayor VT en el ítem de los colectivos prioritarios (ítem 2 del bloque a).
- 3) Mayor VT puntuación en la capacidad de la entidad o entidades para desarrollar el programa formativo (bloque c) .
- 4) Según el número de acciones formativas prioritarias.

Si no existen fondos suficientes → Prorratio en función de las cuantías admitidas

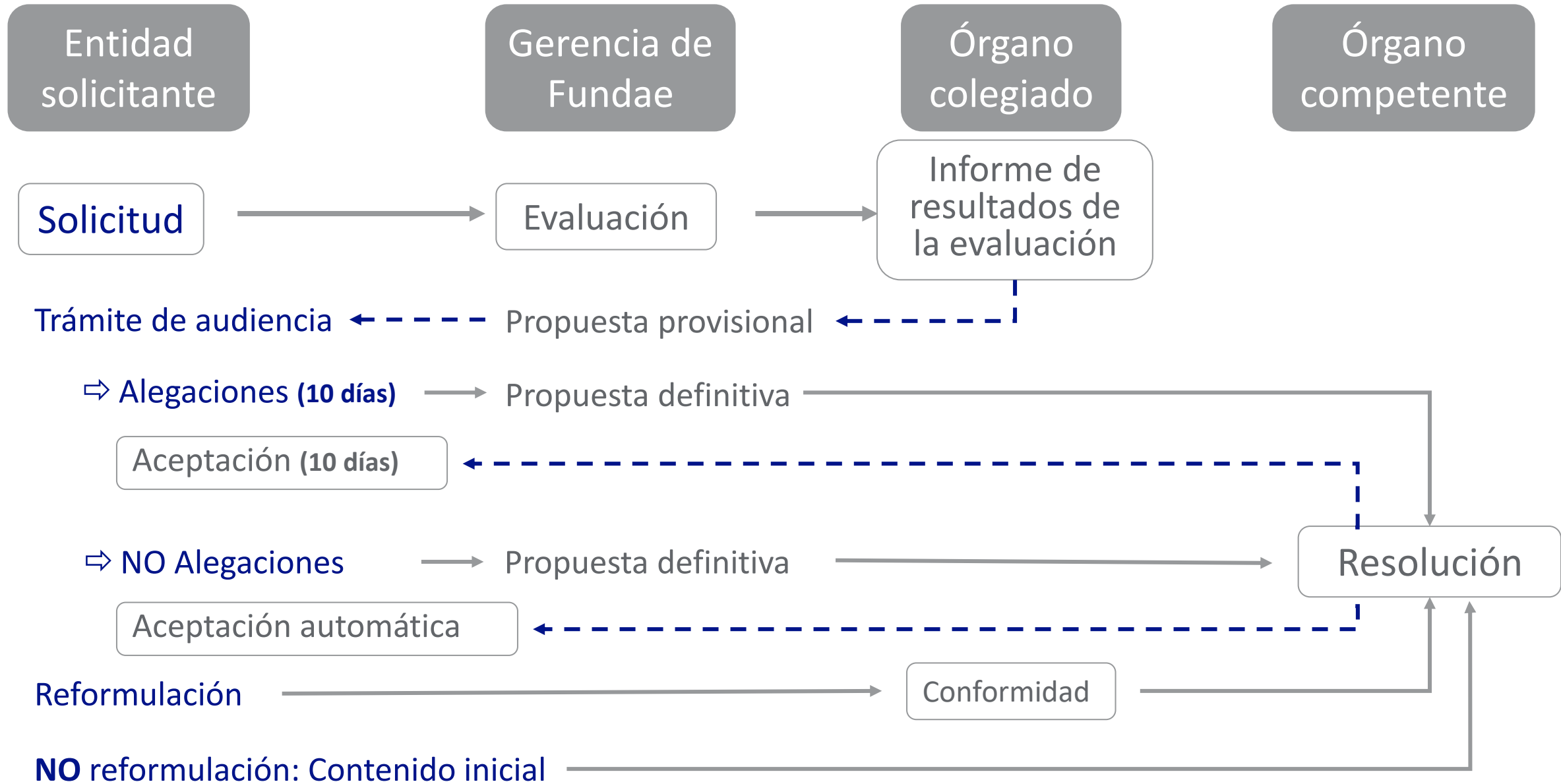
Si no se agota el presupuesto de la convocatoria →
El excedente se destinará a la elaboración de
medios didácticos para impartición on line

Convocatoria de Transformación digital

Instrucción del procedimiento y Resolución de la solicitud

Marco de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Instrucción del procedimiento



Instrucción del procedimiento

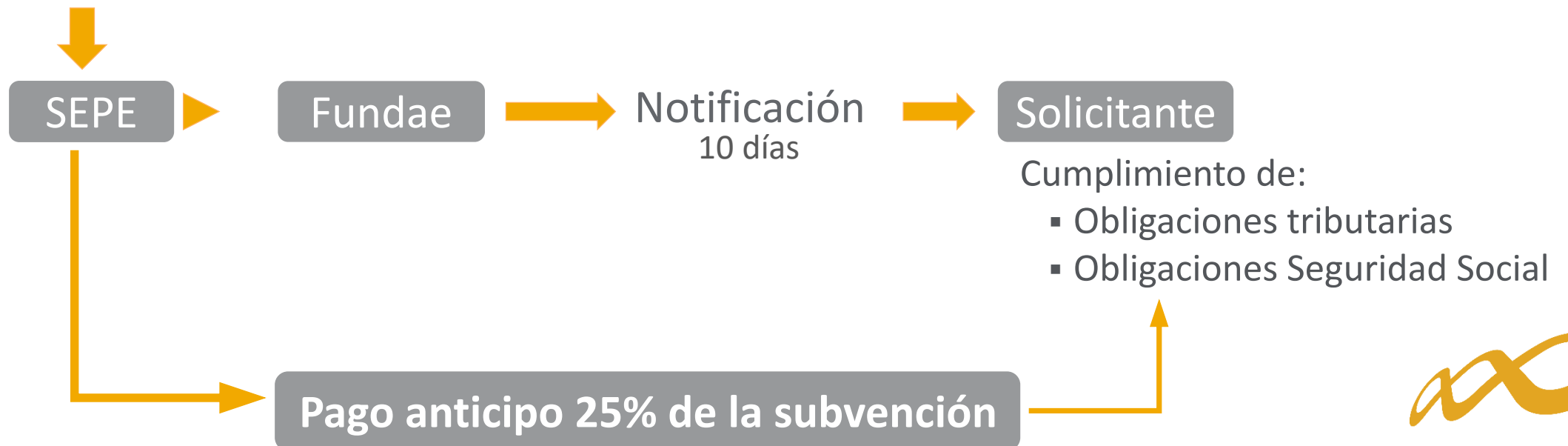
Reformulación: Importe concedido < Solicitud

- ↳ Ajuste de compromisos
- ↳ Reducción del número de AA. FF.
- ↳ Reducción de grupos y participantes

Mantener:

- Duración y modalidad de AA. FF.
- **No** incluir AA. FF. nuevas
- Cualquier límite o condición determinante de la VT e indicado en la propuesta de Resolución

Propuesta de resolución definitiva



Muchas gracias por su interés



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

 www.fundae.es

 @fundae_es

Fundae en las redes:



Blog Fundae:  

 91 119 50 00


fundae.es